

DECRETO ALCALDICIO N° 3868

QUINTERO, 25 SET. 2014

VISTOS:

1. Con el fin de acercar los servicios a los sectores alejados de la sede municipal central, se creó la Oficina de Atención Municipal en Loncura, ubicada en Chimbote sin número de esa localidad;
2. La organización de la Ceremonia de inauguración de la Oficina Municipal de Loncura, programada para el día 15 de octubre, a las 11:30 horas en la dirección señalada precedentemente;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

AUTORIZASE, la realización de la Ceremonia de Inauguración de la Oficina Municipal de Loncura, programada para el 15 de octubre a las 11:30 horas en Chimbote sin número de Loncura y los gastos en que se incurra con la mencionad actividad.

PROCEDASE, a girar cheque por la suma de \$200.000 a nombre de Directora de Desarrollo Comunitario para los gastos de traslado de dirigentes, placa de identificación de la oficina y gastos menores relacionados con el evento.

IMPUTESE el presente gasto al presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JELDES DIAZ
ALCALDE(S)

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal,
 3. Dirección Administración y Finanzas,
 4. Control
 5. DIDECO.
- FJD/ANU/MAT/gpe.